



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2018-MDCH

Nuevo Chimbote, 12 de Julio de 2018.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 505-2018-MDNCH de fecha 09 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 28° y 42° de la Constitución Política del Perú reconocen los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que los trabajadores sujetos al régimen del servicio civil gozarán de los derechos colectivos previstos en el Convenio 151 de la OIT y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. Se aplica supletoriamente lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR;

Que, el artículo 43° de la misma norma regula que la negociación colectiva inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva; y, el artículo 44° regula la forma y condiciones de dicha negociación;

Que, el artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057, regula la conformación de la Comisión Negociadora, señalando: "En el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas comisiones negociadoras. En el caso de los servidores civiles, la Comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados. En el caso que la organización sindical represente a más de cien (100) servidores sindicalizados, se incorporará un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta un número máximo de seis (06) representantes (...) El número total de miembros de la comisión de la entidad pública no deberá exceder el número de representantes de la comisión de la organización sindical";

Que, mediante Oficio N° 006-2018-JD/SUTRAMUN-DNCH del 17 de enero del 2018, el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

señor Jorge Abel Valdez Navarro, presenta el Pliego de Reclamos 2018, a fin de dar inicio a la negociación colectiva;

Que, mediante Oficio N° 0001-2018-JD/SITRAMUN-NCH del 26 de enero del 2018, el secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el señor Antipas León Colonia Carlos presenta su Pliego de Reclamos, a fin de dar inicio a la negociación colectiva;

Que, en mérito a dichos oficios, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 032-2018-MDNCH del 06 de febrero del 2018, designando a los miembros de la Comisión Paritaria 2018;

Que, posteriormente se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDNCH del 14 de marzo del 2018, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 032-2018-MDNCH, en cuanto a la conformación de la comisión paritaria y la reconforma respecto a los representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-JD/SITRAMUN-NCH Y SUTRAMUN-DNCH del 09 de abril del 2018, los secretarios de los sindicatos antes citados, en representación de la Junta Directiva Central de los Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad de Nuevo Chimbote (SITRAMUN-NCH y SUTRAMUN-DNCH) presentan su Pliego de Reclamos Unificado 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2018-MDNCH del 16 de abril del 2018, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDNCH, en cuanto a la conformación de la comisión paritaria y la reconforma respecto a los representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 195-2018-MDNCH del 16 de abril del 2018, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 108-2018-MDNCH y se reconforma la comisión negociadora de los representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDNCH del 05 de julio del 2018, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 195-2018-MDNCH del 16 de abril del 2018 a fin de que se adecúe a las normas vigentes sobre sindicalización y negociación colectiva; además, se reestructura la conformación de la Comisión negociadora;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 505-2018-MDNCH de fecha 09 de julio del 2018, se resuelve **CONCLUIR LA ENCARGATURA** otorgada al **MAG. ECON. VÍCTOR MAGNO HERNÁNDEZ CHUNGA**, Gerente Municipal, en las funciones administrativas inherentes al cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Se **DESIGNA** al **C.P.C. GILMER WILFREDO AVILA CALDERON** en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y se le **ENCARGA** las funciones administrativas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, **resulta necesario la reconfiguración de la
Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, en cumplimiento
del artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057;

Que, estando a los considerandos dispuestos y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley
Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Negociadora 2018 encargada de
encontrar fórmulas de arreglo al pliego de peticiones de los Sindicatos de Trabajadores de la
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote SITRAMUN-NCH y SUTRAMUN-DNCH, la misma
que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA 2018

- Abg. LUIS VALLADARES ALBURQUEQUE - Secretario General (PRESIDENTE)

EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NUEVO CHIMBOTE

Titulares

- C.P.C. GILMER WILFREDO AVILA CALDERON - Gerente de Administración y Finanzas.
- Abg. TONY GARCÍA SANTANDER - Gerente de Asesoría Jurídica
- Abg. JHINO PAOI Y NÚÑEZ LOZADA - Gerente de Administración Tributaria
- C.P.C. LIDIA NANCY SACHUN AZABACHE- Gerente de Planificación, Presupuesto, y Sistemas
- Abg. AMBAR GISEL GOMEZ BULNES - Sub Gerente de Recursos Humanos
- Lic. WALTER AUGUSTO RIERA RODRIGUEZ - Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial.

Suplentes

- Arq. LOURDES JAQUELIN DIAZ MATOS - Gerente de Desarrollo Urbano
- C.P.C. CARMEN DEL PILAR IPARRAGUIRRE CASTRO - Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

SITRAMUN

Titulares:

- Sr. Colonia Carlos Antipas León
- Sr. Herrera Carlín José Martin

Suplentes:

- Econ. Gamarra Alvares Nazario Segundo

SUTRAMUN

Titulares:

- Jorge Valdez Navarro
- Violeta Campos de Gonzales
- Walter Arnando Marrufo Zúñiga
- Elvis Francisco Pereda Luna

Suplentes:

- Henry Ronald Rebaza Alvarado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro